



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**ACTA DE APERTURA ARCHIVOS ELECTRÓNICOS “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”.  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL”.  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

En Renedo de Piélagos a 14 de enero de 2.019, se reúne la Mesa de Contratación que queda constituida del modo siguiente:

- Presidente: El Técnico de Contratación y Patrimonio D. Carlos Gonzalo Roa Berodía.
- Vocales: El Secretario Accidental D. Martín Cobo Solana; el Interventor Municipal en situación de acumulado D. Casimiro López García, y la Técnico Municipal D. Carmela Fernández Mata.
- Secretaria: Dña. Gema Llata Magaldi.

A continuación, se visualizan electrónicamente las empresas presentadas al procedimiento, arrojando el siguiente resultado:

- ESPIRALIA INICIATIVAS SL. Oferta presentada el 19/12/2018, a las 18:28:21 horas.
- ESOBUR. Oferta presentada el 21/12/2018, a las 12:06:23 horas.
- EDUCA FOGG SL. Oferta presentada el 21/12/2018, a las 14:08:08 horas.

Constando en la plataforma de contratación electrónica que la fecha límite para la recepción de ofertas es el 21/12/2018 a las 14:00 horas, la propuesta presentada por el licitador EDUCA FOGG SL queda excluida del procedimiento por presentación de oferta fuera del plazo legalmente establecido.

Seguidamente, se procede por los miembros habilitados de la mesa, al proceso electrónico de “Apertura de ofertas”, iniciándose el descifrado de las mismas. Concluido el mismo, los miembros de la mesa visualizan electrónicamente el resultado que se detalla a continuación:

- ESPIRALIA INICIATIVAS SL.
  - Anexo I Declaración responsable.
  - Anexo II Adscripción de medios.
  - Inscripción en ROLECE.
  - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.
- ESOBUR SL.
  - Anexo I Declaración responsable.
  - Anexo II Adscripción de medios.
  - Anexo III Declaración responsable de Inscripción en ROLECE.
  - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.

En el mismo acto, se procede por los miembros habilitados de la mesa, a la apertura electrónica del Sobre «B» Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, visualizando electrónicamente el siguiente resultado:

- ESPIRALIA INICIATIVAS SL.
  - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.
- ESOBUR SL.
  - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.

Visto cuanto antecede, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Excluir del procedimiento, por presentación fuera del plazo legalmente establecido, la oferta presentada por EDUCA FOGG SL.

2º.- Trasladar la documentación sujeta a criterios que dependen de un juicio de valor, a los servicios técnicos municipales para su valoración oportuna.

De lo actuado, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE



VOCALES

A large, complex blue ink signature, likely representing the collective voice of the members of the contracting table.

SECRETARIA DE LA MESA

*Genia Lata Legado*